

Cochabamba, 18 de Marzo de 2026
GAMC-CE-213/2026

Señor
Dip. Roberto Julio Castro Salazar
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
La Paz

CÁMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
3606
23 MAR 2026
10:30

CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA
RECIBIDO
23 MAR 2026
HORA 12:05
FIRMA
N° REGISTRO 1100
N° FOJAS 14

CÁMARA DE DIPUTADO
SECC. VENTANILLA UNICA
RECIBIDO
23 MAR 2026
HORA 10:43
FIRMA
N° REGISTRO 100
N° FOJAS 14

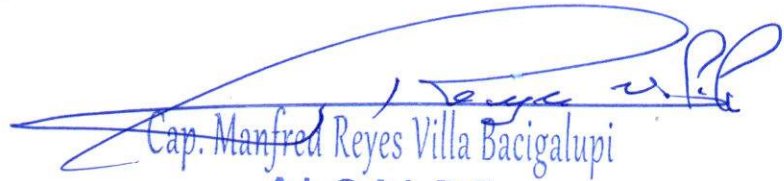
**Ref.: REMISIÓN DE PROYECTO DE LEY NACIONAL PARA LEGALIZA
TRANSFERENCIA DE BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL GAMC A
TÍTULO GRATUITO A FAVOR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y
FINANCIERA DEL ÓRGANO JUDICIAL.**

PL-347/25

Señor Presidente:

Toda vez que el Concejo Municipal de Cochabamba a través de la Ley Municipal N° 1706/2025 promulgada el 11 de Septiembre de 2025, autorizó la enajenación a Título Gratuito, del bien inmueble de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba, a favor de la Dirección Administrativa y Financiera del Órgano Judicial, destinado a la infraestructura judicial e impulsar la construcción de la casa de la Justicia en la Zona Sud y demás dependencias, cuyo datos técnicos y plano de ubicación se detalla en el presente Proyecto de Ley, según Escritura Pública N° 1921/2025 de 18 de Noviembre de 2025, con Matrícula Computarizada N° 3.01.1.01.0047542, ubicado en el Distrito N° 9, Sub Distrito N° 31, Zona Pukara Grande Norte, Manzana N° 060, Asentamiento Tamborada San Marcos, con una extensión superficial de 2.004,65 m²; y observando las previsiones legales contenidas en el Artículo 158 parágrafo 1, numeral. 13 de la Constitución Política del Estado, Ley N° 803 de 9 de mayo de 2016, Disposición Final Tercera, que modifica el numeral 28 del Artículos 26 de la Ley N° 482 de 9 de enero de 2014, Artículos 116 inc. e) y 117 del Reglamento General de la Cámara de Diputados y la Ley Municipal N° 1706/2025 (adjunta esta última en fotocopias legalizadas), tengo a bien remitir el Proyecto de Ley Nacional requerida para legalizar aquella transferencia en formato impreso y digital, solicitando que la Asamblea Legislativa Plurinacional, proceda con su tratamiento normativo y posterior aprobación de acuerdo al procedimiento legislativo reglado.



Con este motivo, hago propicia la oportunidad para saludar a usted, con las seguridades de mi consideración distinguida, atentamente.



Cap. Manfred Reyes Villa Bacigalupi
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
DE COCHABAMBA

SRR
H.R.: SC(SG): 479/25
GRAL.: 79577/25
Adj.: Fs. 5 Ejem. de Proyecto de Ley firmados +1Cd. + 1 Copia Legalizada de Ley N° 1706/2025 + Plano + R.E. N° 282/2025-Vs. L29
C.c.: Archivo.

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA
SECRETARÍA GENERAL
C. Lanza No 467, acera oeste, entre calles Paccieri y Venezuela
Wa.: +59161561515 Central piloto:151 - <https://cochabamba.bo>

Elaborado por: Profesional S.G.	Autorizado por: Secretario General
 Abg. Silvia Rojas Rojas	 Abg. Alfredo Alberto Marusic Quiroga



631 + Nody